

NOTA DE PRENSA

Los Administradores de Fincas solicitan que la inspección de ascensores sea anual

- De aplicarse la directiva europea en materia de ascensores a todo el parque inmobiliario se podrían evitar tres de cada cuatro accidentes

Madrid, 10 de mayo de 2017.- Para el **Colegio Profesional de Administradores de Fincas de Madrid** (CAFMadrid) el plazo para la inspección de ascensores es demasiado amplio, dada la antigüedad del parque de ascensores en España. Según datos de la Federación Empresarial Española de Ascensores (Feeda), más de 500.000 elevadores (el 80% se encuentra en edificios residenciales) tienen más de 20 años y sólo en la Comunidad de Madrid, de los **165.000 aparatos**, aproximadamente la mitad lleva más de dos décadas en servicio.

La normativa (Instrucción Técnica Complementaria AEM 1 «Ascensores» del Reglamento de aparatos de elevación y manutención) obliga a que los ascensores que se encuentran en edificios de más de 20 viviendas o con más de cuatro plantas, pasen una **inspección reglamentaria cada cuatro años**.

También tienen que someterse a una revisión periódica de mantenimiento, normalmente cada mes, aquellos inmuebles con más de 20 años de antigüedad. Asimismo, en abril de 2016 **entró en vigor en España una directiva europea** (Directiva 2014/33/EU) que obliga a las empresas a instalar ascensores más seguros en edificios de nueva construcción.

Por ello, CAFMadrid **solicita que la inspección reglamentaria se realice con periodicidad anual**, y no cada cuatro años, y para todos los edificios residenciales con independencia de su tipología y antigüedad, coste que deberían asumir las empresas mantenedoras de ascensores certificando el trabajo realizado.

“La exigencia europea que regula la seguridad de los aparatos elevadores debería extenderse a todos los edificios, y no sólo a los de nueva construcción. De aplicarse esta directiva europea a todo el parque inmobiliario la precisión de parada de la cabina, la protección frente al cierre intempestivo de puertas, los sistemas de comunicación bidireccional y la instalación de dispositivos de control de carga en cabina, que evitan que la cabina se desplace con exceso de carga, se evitarían tres de cada cuatro accidentes”, sostiene Manuela Julia Martínez Torres, presidenta del CAFMadrid

“Al igual que los edificios envejecen y necesitan de una rehabilitación y un mantenimiento, también los ascensores deben someterse a controles periódicos más estrictos”, manifiesta la presidenta del CAFMadrid.

Sobre CAFMadrid:

Es una corporación de derecho público que, desde sus orígenes en 1968, tiene como uno de sus principales fines la ordenación del ejercicio de la profesión en base a principios de eficacia, independencia, ética y responsabilidad. Todo ello en conciliación con los derechos y la protección de los consumidores y usuarios de viviendas. Actualmente cuenta con más de 3.600 colegiados

Para más información:

Juanjo Bueno
Gabinete de Comunicación CAFMadrid
Telf.: 91 591 96 78 – 686 075 492
gabinete.prensa@cafmadrid.es

Ximena Zambrano
Off On Comunicación
Telf.: 91 444 12 80 – 637 999 896
xzambrano@offoncomunicacion.com

Web/Redes Sociales:

